



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-30 JUOR-SC-CI-07/2015, Auditoría Especial al Movimiento de la Cuenta "Productos y Materiales por Conciliar" en el Distrito Comercial Santa Cruz (DCSC) por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 al 30 de noviembre de 2015 - Aspectos de Control Interno.

El objetivo de la auditoría fue expresar opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Procesos y Procedimientos del Distrito Comercial Santa Cruz, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 83/2012 del 25 de septiembre de 2012, relativo al movimiento de los registros contables de la cuenta "Productos y Materiales por Conciliar" registrado en el Distrito Comercial Santa Cruz, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2015.

Constituyen objeto de la auditoría, la documentación generada en el Distrito Comercial Santa Cruz, correspondiente a las operaciones registradas y expuestas en la cuenta 030501 "Productos y Materiales por Conciliar" correspondientes al 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2015, así como los respectivos documentos de respaldo.

Durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado los siguientes aspectos de control interno que constituyen oportunidades de mejora a fin de contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control del Distrito Comercial Santa Cruz, relacionados a la administración de la cuenta "Productos y Materiales por Conciliar":

1. Saldo de la Cuenta Productos y Materiales por Conciliar pendiente de regularización desde gestiones anteriores.
2. Inconsistencia de datos y errores en ajustes contables realizados al cierre de las gestiones 2011, 2012 y 2013.

Como resultado del examen se concluye que el movimiento de la cuenta "Productos y Materiales por Conciliar" realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y 30 de noviembre de 2015, fue realizado de acuerdo al ordenamiento administrativo, considerando la información existente en el Distrito Comercial Santa Cruz. Por lo que la adopción e implementación de las recomendaciones contribuirán al fortalecimiento de los procedimientos de control interno del Distrito Comercial Santa Cruz, referidos a la adecuada exposición y confiabilidad de la citada cuenta.

Santa Cruz, 31 de diciembre de 2015